

Quillota, 20 de Junio de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6757/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°231/2019 de **12 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Junio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°5284 de 22 de Mayo de 2019. Lo anterior debido a que se gestionó la solicitud de pedido de materiales a través de Portal de Mercado Público, sin embargo en forma posterior a la tramitación, la Coordinadora del Programa Habitabilidad solicitó mediante correo electrónico, cancelar todos los procesos administrativos de compra debido a motivos presupuestarios;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5284 de 22 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"**, solicitado por Coordinadora del Programa, a la Empresa **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, por un monto de **\$1.185.211.- IVA Incluido**, Fondo Externo;
4. Correo electrónico de Jefa de Unidad de Intervención Familiar a Karen Castillo, funcionaria de la Oficina de Adquisiciones de 03.06.2019, en donde solicita cancelar todos los procesos administrativos asociados a la OP 328 del Programa Habitabilidad;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5284 de 22 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO PROGRAMA HABITABILIDAD"**, solicitado por Coordinadora del Programa, a la Empresa **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, por un monto de **\$1.185.211.- IVA Incluido**, Fondo Externo.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. **ADQUISICIONES**
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-